

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version 1
	LIQUIDACION OFICIAL	
		Fecha: Junio 2016
GESTION APOYO INSTITUCIONAL	GESTION FINANCIERA	GESTIÓN HACIENDA
Macroproceso	Proceso	Subproceso

RESOLUCION POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL IMPUESTO PREDIAL Y SU SOBRETASA Nro. 953052 010504940011000 CONSIDERANDO

Que, la Administración Municipal de San José de Cúcuta por intermedio de la Subsecretaria de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos conforme con los artículos 1º, 6º, 10º, 28º al 30º 436º del Acuerdo 040 de 2010 del Municipio de San José de Cúcuta tiene la facultad de liquidación del Impuesto Predial Unificado y de la Sobretasa Ambiental.

Que el Impuesto Predial Unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces ubicados en el Municipio de San José de Cúcuta y podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el Municipio de San José de Cúcuta puede perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya aduquirido.

Que, los elementos artículos 5º y 28º del Artículo 54º, modificados pasivos del Impuesto en quienes se realicen autónomos en quienes infraestructura serán sujetos pasivos del impuesto de explotación comercial contrato de concesión entidades oficiales del impuesto, en su conjunto por la existencia del inmueble Agustín Codazzi para de 2010 ETM de acuerdo periodo comprendido Impuesto Predial Unificado



4901148922

Fecha: 26-10-2016

Fecha Entrega: 31-10-2016

Destinatario y Dirección: NAVARRO PERE, 953052

Destinatario: CARVAJAL LABASTIDA OSCAR-EDUARDO

Dirección: C 12N 16E 07 MZ C LO 11 UR ALCALA

CUCUTA

CONTADOR NIT: 1479985

148 PM

010504940011000

2016


Están regulados por los artículos 5º y 28º del Artículo 54º, modificados pasivos del Impuesto en quienes se realicen autónomos en quienes infraestructura serán sujetos pasivos del impuesto de explotación comercial contrato de concesión entidades oficiales del impuesto, en su conjunto por la existencia del inmueble Agustín Codazzi para de 2010 ETM de acuerdo periodo comprendido Impuesto Predial Unificado

Que el predio con Registro Catastral No. 010504940011000 ubicado en C 12N 16E 07 MZ C LO 11 UR ALCALA del Municipio de San José de Cúcuta, existe en la base de datos que entregó el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el cual fijó un avalúo catastral para la liquidación del Impuesto Predial Unificado y la Sobretasa Ambiental y cuyo propietario(s) es (son) CARVAJAL LABASTIDA OSCAR-EDUARDO, CC No. 000013472950.

Que, el (los) contribuyente (s) CARVAJAL LABASTIDA OSCAR-EDUARDO, CC No. 000013472950, Propietario (s) del Predio con registro catastral No.010504940011000 ubicado en C 12N 16E 07 MZ C LO 11 UR ALCALA del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$1,231,400) por los años gravables de 2015 a 2015 por concepto del Impuesto Predial Unificado y Sobretasa Ambiental de conformidad con lo señalado en el Acuerdo 040 de 2010, Estatuto Tributario Municipal.

Que, la Liquidación Oficial de esta deuda, es como sigue:

VIGENCIA	CONCEPTO	AVALUO	TARIFA	CAPITAL
2015	Corporar	\$ 136.821.000	1,5	\$ 205.200
2015	Impuesto Predial	\$ 136.821.000	7,5	\$ 1.026.200
SUBTOTAL				\$ 1.231.400

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version 1
	LIQUIDACION OFICIAL	
		Fecha: Junio 2016
GESTION APOYO INSTITUCIONAL	GESTION FINANCIERA	GESTIÓN HACIENDA
Macroproceso	Proceso	Subproceso

Que, por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Determinar como LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU SOBRETASA AMBIENTAL Conforme a la parte motiva de la presente Resolución, a cargo del contribuyente (los) contribuyente (s) del Impuesto Predial Unificado y de la Sobretasa Ambiental CARVAJAL LABASTIDA OSCAR-EDUARDO, CC No. 000013472950, propietario (s) del Predio con registro catastral No.010504940011000 ubicado en C 12N 16E 07 MZ C LO 11 UR ALCALA del Municipio de San José de Cúcuta, quien está obligado a pagarle al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de UN MILLÓN VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$1,026,200) por Concepto de Impuesto Predial Unificado y l por los años gravables de 2015 a 2015 y la suma de DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$205,200), por concepto de Sobretasa Ambiental por los años gravables de 2015 a 2015 para un total de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$1,231,400).

SEGUNDO: Que la suma anteriormente señalada deberá ser pagada dentro de los QUINCE (15) días siguientes a la notificación de la presente resolución al Municipio de San José de Cúcuta NIT 890.501.434-2 más el valor de los intereses de mora generados hasta la fecha de pago a la tarifa vigente.

TERCERO: Notifíquese la presente Resolución conforme a lo dispuesto en los artículos 304 y 305 del Estatuto de Rentas Municipales, informando al contribuyente que contra la presente resolución de conformidad con los artículos 10º y 477º del Acuerdo 040 de 2010, procede únicamente el RECURSO DE RECONSIDERACION, que debe ser interpuesto ante el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, ubicada en la Calle 11 No. 5 -49 Centro 1er piso dentro de los dos meses siguientes a la notificación del mismo, con el lleno de los requisitos señalados en el artículo 479º del Acuerdo 040 de 2010.

Dado en san José de Cúcuta el día 24 de Agosto de 2016

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARMEN ROSA RODRIGUEZ AVILA
 Coordinadora de Liquidación
 Área Gestión de Rentas e Impuestos



ALCALDÍA
 SAN JOSÉ DE CÚCUTA
 SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Para los fines del Artículo 31º ETM fijado en un lugar visible al público.

FUJADO
 Hora: 8:00 a.m.

DESFUJADO
 Hora: 5:00 p.m.

Fecha: _____ Fecha: **26 DIC 2016**

Firma Funcionario: _____
 Documentación

LP 10709